DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

No. <2.014/

ESCRITURA PUBLICA DE *CAMBIO DE DOMICILIO* Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA BASEDON S.A.---

CUANTIA: Indeterminada.-

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, a los quince días del mes de *mayo del año dos mil catorce, ante mí, Doctor Piero Aycart* Vincenzini Carrasco, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece la Compañía **BASEDON S.A.**, debidamente representada por la señora **LOURDES GENOVEVA ASTUDILLO CASTRO**, en su calidad de Gerente General y representante legal, calidad que acredita con su nombramiento debidamente inscrito que se adjunta para que se incorpore como habilitante en legitimación de su personería.- La compareciente es mayor de edad, *ecuatoriana, domiciliada en la ciudad* de Milagro y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura de cambio de domicilio a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **Minuta.- SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo *sírvase incluir una por la que*

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

conste el cambio del domicilio a la ciudad de Milagro, Provincia del Guayas y consecuente reforma parcial de los estatutos sociales de la **COMPAÑIA BASEDON S. A.** al tenor de *las siguientes cláusulas:* ***CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-*** Comparece a la celebración de esta Escritura Pública la señora LOURDES GENOVEVA ASTUDILLO CASTRO, en su calidad de Gerente General de la **Compañía BASEDON S.A.** y como tal representante legal, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se acompaña a esta escritura, y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, del diez de mayo del año dos mil catorce, como lo demuestra con la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Junta, que se incluye. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La **COMPAÑIA BASEDON S. A.,** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notario Décimo Sexto del Cantón, el seis de Mayo del año dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el catorce de junio del dos mil diez. b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de mayo del año dos mil catorce, resolvió por unanimidad aprobar el cambio del domicilio de la compañía, a la ciudad de Milagro en la Provincia del Guayas, Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BASEDON S.A. **CLAUSULA TERCERA.-** Con los antecedentes expuestos, yo, LOURDES GENOVEVA ASTUDILLO CASTRO, Gerente General de la compañía BASEDON S.A., a nombre y representación de la misma, en

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992672110001

RAZON SOCIAL: BASEDON S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: ASTUDILLO CASTRO LOURDES GENOVEVA

CONTADOR: MARIDUEÑA VILLAVICENCIO GUSTAVO ROBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	14/06/2010	**FEC. CONSTITUCION:**	14/06/2010
FEC. INSCRIPCION:	13/07/2010	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	19/05/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PIELES Y LANAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GARZOTA Número: SOLAR 17 Manzana: 145 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE OROMOTO Telefono Trabajo: 042233204 Celular: 0986322295 Email: navarroabogadosyasociados@hotmail.es

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	**ABIERTOS:**	2
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MBST160608 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 19/05/2014 12:13:53

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992672110001

RAZON SOCIAL: BASEDON S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 14/08/2010

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, TALES COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS
EXPLOTACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOD AGRICOLAS EN TODAS SUS FASES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PIELES Y LANAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GARZOTA Número: SOLAR 17 Referencia: A DOS CUADRAS DE OROMOTO Manzana: 145 Telefono Trabajo: 042233204 Celular: 0986322295 Email: navarroabogadosyasociados@hotmail.es

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 01/03/2011

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PIELES Y LANA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: MILAGRO Parroquia: MILAGRO Barrio: BANCO DE ARENA Número: S/N Referencia: A DOSCIENTOS METROS DEL MOTEL CUPIDO Telefono Domicilio: 042974274

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MBST160608 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 19/05/2014 12:13:53

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

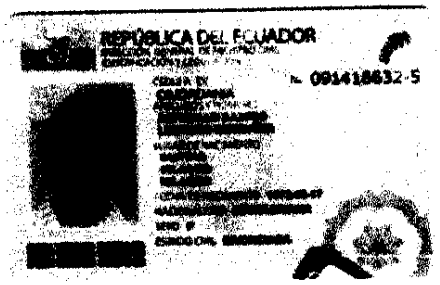

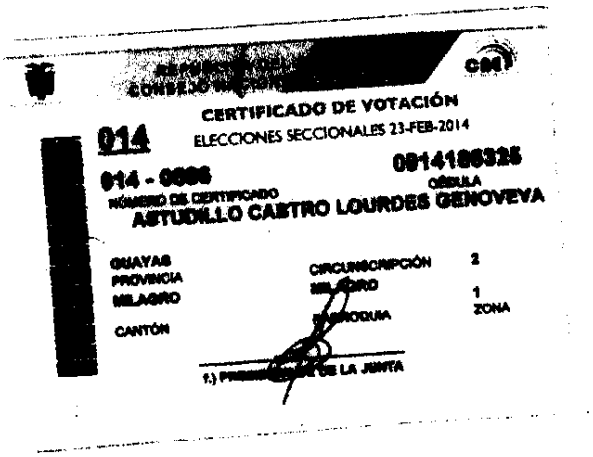

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

014 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0006 NÚMERO DE CERTIFICADO

0914186325 CÉDULA

ASTUDILLO CASTRO LOURDES GENOVEVA

GUAYAS PROVINCIA

MILAGRO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

MILAGRO 1

PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGESIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BASEDON S.A.

CELEBRADA EL DIA 10 DE MAYO DEL 2014

En Guayaquil, el 10 de Mayo del 2014, siendo las 9 horas con 15 minutos, en el local social de la compañía **BASEDON S.A**, ubicado en la Ciudadela Garzota II mz 145 villa 17 que es el domicilio social de la compañía, se reúnen los accionistas de la compañía:

1.- ASTUDILLO CASTRO LOURDES GENOVEVA por sus propios derechos, como accionista propietario de 80 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y

2.- ESPINOZA LOPEZ EDGAR MARCELO por sus propios derechos, como accionista propietario de 720 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 800.00)**, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de $1.00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, y que se encuentran pagadas en su totalidad.

Por decisión de los accionistas preside la sesión como la Presidente Ad- Hoc ASTUDILLO CASTRO LOURDES GENOVEVA y el señor MANUEL FRANCISCO VILLON LAUZO como secretario Ad- Hoc de la Junta. El secretario procede a efectuar el correspondiente registro de los presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente Ad-Hoc, dejando constancia de que el quórum se completó minutos antes de las diez horas.

Las accionistas aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de acuerdo a lo establecido en el Art. 235 de la Ley de Compañías y también por unanimidad aceptan tratar los PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- El cambio del domicilio de la compañía denominada BASEDON S.A. a la ciudad de Milagro provincia del Guayas.

SEGUNDO.- Autorizar al Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del cambio del domicilio principal de la compañía y consecuente Reforma Estatutaria.

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

Antes de declarar instalada la sesión la Presidente de la Junta dispone que por secretaria se de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 239 de la Ley de Compañías. Hecho lo cual, el secretario informa que se encuentran presentes los accionistas de la compañía que representan la totalidad del capital social pagado de la misma, y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta. El Presidente Ad- Hoc declara legalmente instalada la Sesión y pone a consideración de los accionistas los puntos del orden del día. Hace uso de la palabra ESPINOZA LOPEZ EDGAR MARCELO, quien en relación al primer punto del orden del día manifiesta " Que la compañía necesita realizar una modificación en su domicilio , por ser el centro de sus operaciones en la ciudad de Milagro, y que allí se encuentran las instalaciones y la actividad comercial de la empresa .

En relación con el primer punto del orden del día, continua con la palabra el secretario Ad Hoc de la junta , quien manifiesta que al realizar el cambio de domicilio de la compañía para lo cual deberá reformarse el Artículo Primero del Estatuto Social de la compañía, el mismo que quedará : **"ARTICULO PRIMERO : *Constituyese en este Cantón Guayaquil, la Compañía que se denominará BASEDON S.A., la misma que se regirá por las Leyes del Ecuador, el presente Estatuto y los Reglamentos que se expidieren. El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Milagro provincia del Guayas y podrá establecer sucursales en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior"***

En relación al segundo punto del orden del día, continúa manifestando a la Sala, que de autorizarse el cambio del domicilio a Milagro - Provincia del Guayas de la Compañía propuesto, resulta necesario que la Junta General autorice al Gerente General de la compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todos los trámites y gestiones para el perfeccionamiento de la misma. Luego de las deliberaciones correspondientes, La Junta por unanimidad de votos, RESUELVE :

UNO.- a) Autorizar el cambio del domicilio de la compañía BASEDON S.A a la ciudad de Milagro Provincia del Guayas.

DOS .- Que se reforma el artículo Primero del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos: "**ARTICULO PRIMERO :** Constituyese en este Cantón Guayaquil, la Compañía que se denominará ***BASEDON S.A.***, la misma que se regirá por las Leyes del Ecuador, el presente Estatuto y los Reglamentos que se expidieren. El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Milagro provincia del Guayas y podrá establecer sucursales en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior"

TRES.- Autorizar a la Gerente General de la Compañía para que suscriba la respectiva escritura pública y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario .

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta Ad-hoc concede un receso para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la Junta con los mismos asistentes dándose lectura al texto de la misma el cual es aprobado por unanimidad y firmado para constancia por todos los asistentes. Con lo que se da por terminada la sesión, siendo las trece horas. .- f) Astudillo Castro Lourdes. Presidenta Ad- Hoc. f) Manuel Villon Lauzo. Secretario Ad- Hoc. Accionistas. f) Marcelo Edgar Espinoza Lopez. F) Lourdes Genoveva Astudillo Castro. CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL A SU ORIGINAL.-

SR. MANUEL FRANCISCO VILLON LAUZO.
Secretario Ad-Hoc.

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

BASEDON S.A.

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, Julio 07 del 2010.

Señora
LOURDES GENOVEVA ASTUDILLO CASTRO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la sociedad denominada **BASEDON S.A.** en Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de sus funciones Usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, Tendrá las más amplias facultades administrativas y podrá celebrar toda clase de gestiones, actos y contratos y demás deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo de conformidad con el artículo **Vigésimo Cuarto** de los Estatutos Sociales de la Compañía y que consta en la Escritura Pública de Constitución autorizada por la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel , el 06 de mayo del 2010 Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 14 de Junio del 2010.

Atentamente,

ANA PEREZ LANDIN
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Declaro que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía BASEDON S.A. que antecede y que me he posesionado en esta fecha. .- Guayaquil, Julio 07 del 2010.

LOURDES GENOVEVA ASTUDILLO CASTRO.
GERENTE GENERAL
c.c..091418432-5
c.v. 188-0020
Nacionalidad: Ecuatoriana.

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NUMERO DE REPERTORIO: 33.331
FECHA DE REPERTORIO: 08/jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:21

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha ocho de Julio del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **BASEDON S.A.**, a favor de **LOURDES GENOVEVA ASTUDILLO CASTRO**, a foja **70.385**, Registro Mercantil número **12.885**.

ORDEN: 33331

S

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

mi calidad de representante legal y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de mayo del año dos mil catorce, declaro EL CAMBIO DEL DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BASEDON S.A., en los términos que se contienen en el acta acompañada.- **CLAUSULA CUARTA.-** La señora LOURDES GENOVEVA ASTUDILLO CASTRO, en su calidad de Gerente General de la Compañía BASEDON S.A., declara bajo juramento: a) Que se efectúa EL CAMBIO DEL DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BASEDON S.A. de la Compañía de conformidad por lo dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de mayo del año dos mil catorce; b) Que la Compañía BASEDON S.A., no tiene ningún contrato ni deuda pendiente con el estado ni con ninguna Institución Pública.- **CLAUSULA QUINTA.- CONCLUSIÓN.-** EL CAMBIO DEL DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BASEDON S.A., se ha efectuado de conformidad y en los términos del acta de sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del diez de mayo del año dos mil catorce, que se incorpora y forma parte de esta escritura.- También se agrega como documento habilitante el nombramiento de la Gerente General. **CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN:** Se autoriza a la señora Abogada Katty de Navarro, para que realice el trámite del cambio del domicilio y consecuente reforma del estatuto, ante la Superintendencia de Compañías y su perfeccionamiento hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Agregue usted, señor Notario las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- (firmado) Abogada Katty de

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

Navarro.- Registro numero once mil setecientos veintidós del Colegio de Abogados del Guayas.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA.) Es copia.- En consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda formalizada en escritura pública para que surta sus correspondientes efectos legales.- La compareciente me exhibió sus respectivos documentos de identificación los mismos que le fueron devueltos una vez realizadas las verificaciones numéricas del caso.- La cuantía de la presente escritura es tal como consta en la matriz de la misma.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

Por BASEDON S. A.

RUC No. 0992672110001

Sra. LOURDES GENOVEVA ASTUDILLO CASTRO.

c.c. No 091418632-5

cv.

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, **ABOGADO PIERO AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL,** doy fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA BASEDON S.A,** la misma que sello, y firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual, doy fé.

Guayaquil, Jueves 15 de Mayo del 2014.

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **TERCERO,** tomo nota de la Resolución **Número SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004596,** dictado por el Abogado **RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS (S),** el **Quince De Julio Del Dos Mil Catorce,** se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BASEDON S.A.-** celebrada el Seis De Mayo Del Dos Mil Diez.- referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-

Guayaquil, 1 De Septiembre Del 2014.-

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Abogada Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI del Cantón Guayaquil

RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA BASEDON S.A.,** celebrada ante mí, **DR. PIERO THOMÁS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el **15 DE MAYO DE 2014**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO, LITERAL a)** de la Resolución **No. SCV-INC-DNASD-SAS-14- 0004596**, suscrita el **15 DE JULIO DE 2014**, por el **AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)**; que contiene su **APROBACIÓN.- GUAYAQUIL, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014.- DOY FE.-**

Dr. Piero Thomás Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

AQG

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro

Juan Montalvo No. 510 entre Pedro Carbo y Bolívar

Número de Repertorio: 2014– 4949

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Octubre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 20 de fojas 9885 a 9898 con el número de inscripción 933 celebrado entre: ([CIA. BASEDON S.A en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resol.No.SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004596] de fecha [Quince de Julio de Dos Mil Catorce].

2.- Con fecha Ocho de Octubre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 20 de fojas 9885 a 9898 con el número de inscripción 932 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [CIA. BASEDON S.A en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resol No.SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004596] de fecha [Quince de Julio de Dos Mil Catorce].

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MILAGRO

Ab. Jorge Safadi Antepara

Firma del Registrador .

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:50.877
FECHA DE REPERTORIO:14/oct/2014
HORA DE REPERTORIO:13:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Octubre del dos mil catorce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004596,** dictada el **15 de julio del 2014,** por el **Intendente Nacional de Compañías (S) Ab, Rafael Balda Santistevan,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** a la de **Milagro, Provincia del Guayas y la Reforma del estatuto** de la compañía **BASEDON S.A.,** de fojas **98.839 a 98.861,** Registro Mercantil número **4.098. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 50877

XXRAZCADENA1XX

XXRAZCADENA2XX

XXRAZCADENA3XX

XXRAZCADENA4XX

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 16 de octubre de 2014

REVISADO POR:

Nº [illegible]35

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:
30/OCT/2014 16:18:14 Usu: alejandrog

Remitente: No. Trámite: 29225 - 3
LOURDES ASTUDILLO

Expediente: 61087
RUC: 0992672110001

Razón social:
BASEDON S.A.

SubTipo tramite:
REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, FORMULARIO PARA REGISTRO DE

Asunto:
REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, FORMULARIO PARA REGISTRO DE

Revise el estado de su tramite por INTERNET *Digitando No. de trámite, año y verificador =*	37